LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta tres (03) mes calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder el 30 de Diciembre de 2024.

VALOR: El presupuesto oficial en el valor del contrato es la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($54.850.000,00)**

RECURSOS: CDP No: 7224 del 06 de agosto de 2024, expedido por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($54.850.000,00) INCLUIDO IVA (SI APLICA) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Para proceder con la contratación de servicios autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los XX días del mes de junio de 2024.

Olga Milena Gonzalez Gomez
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. *XXXXXXXXX*

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO PARA EL AMAZONAS DE LA REGIONAL AMAZONAS.

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y atender las necesidades a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Arturo Arango Santos

Firmado digitalmente por Arturo Arango Santos
Fecha: 2024.08.28 16:48:56 -05'00'

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Regional Amazonas.
Email: aarangos@sena.edu.co

Elaboró: Jose David Ramos Llamas, Profesional del Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Wilder Orlando Colonia Ortiz – Abogado de Contratación y Convenios.